



PRESTADOR DEL SERVICIO:
El Horizonte Multimedia, S.A. de C.V.
Batallón de San Patricio 109, piso 23
Col. Valle Oriente
San Pedro Garza García, Nuevo León
Número telefónico: 19300-7000
R.F.C. HMU120801KZ6

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
La prestación del servicio se realizará a nivel nacional conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

VIGENCIA: Del 29 de noviembre al 31 de diciembre 2016.

CONDICIONES DE ENTREGA:
El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico (Especificaciones y requerimientos técnicos) mismo que forma parte integral del presente pedido.

CONDICIONES DE PAGO:
Se realizará el pago en una sola exhibición/exhibiciones correspondiente(s) del servicio prestado/bienes entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Comunicación Social, para que el pago proceda.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN:
Procedimiento: Adjudicación Directa
Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40 y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

COTIZACIÓN No. (O REF) DE ____ MES ____ DIA ____ AÑO ____

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México,
R.F.C. SRE850101BTA.

ÁREA REQUIRENTE: Dirección General de Comunicación Social.

FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	30	11	2016	01 DE 04
Pedido No.	Año	SECUENCIA	COMPRADOR:	
233/16	2016	N/A	N/A	

Medio	Descripción de los servicios		Cantidad CPM	Costo Unitario CPM	Importe
Elhorizonte.mrx	Espacios Publicitarios en medios Digitales para la campaña Protección, Atención y defensa de los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM). 141,700 impresiones de banner's en diferentes secciones		141.7	\$1,211.00	\$171,598.70
<p>El servicio deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico (Especificaciones y requerimientos técnicos) y Anexo "B (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.</p> <p>Monto con letra: (ciento noventa y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 49/100 M.N.) I.V.A. incluido.</p> <p>Cargo: Dirección General de Comunicación Social Uso: Subdirección de Difusión</p>			<p>Subtotal \$171,598.70 Más I.V.A. \$ 27,455.79 Total \$199,054.49</p>		

[Handwritten signatures and initials]



La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

DECLARACIONES

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- II. Su Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en términos del Artículo Sexto del "ACUERDO por el que se reforma el primer párrafo del artículo sexto del diverso por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican", del 10 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.
- III. Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- IV. Cuenta con los recursos presupuestarios en la Certificación/Modificación de Disponibilidad Presupuestaria CP-00343 de fecha 25 de noviembre de 2016 correspondiente a la Unidad Administrativa 112, Dirección General de Comunicación Social, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones para la contratación del (bien y/o servicio) anteriormente citado; bajo la partida presupuestal 36101 denominada "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México,

El Horizonte Multimedia, S.A. de C.V., en adelante, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara que:

- I. Es una empresa, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la escritura pública número 22,486 de fecha 1 de agosto de 2012 otorgada ante la fe del Notario Público número 24 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Lic. Leonardo Carlos Flores Treviño, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio mercantil electrónico número 134100-1 del día 7 de agosto de 2012.
- II. Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- III. Vicente Díaz Charles en su carácter de Administrador Único, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, personalidad que acredita con la escritura pública número 25,597 de fecha 20 de junio de 2013 otorgada ante la fe del Notario Público número 24 en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, Lic. Alda Enriqueta del Carmen Boniñaz Sánchez, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- IV. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número HMU120801KZ6
- V. Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- VI. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Batallón de San Patricio 109, piso 23
Col. Valle Oriente
San Pedro Garza García, Nuevo León

CLASULAS:

PRIMERA. OBJETO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la contratación de los (servicios y/o bienes) que han quedado debidamente descritos en la cedula del presente pedido, de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas en el Anexo "A" y Anexo "B" y dentro del plazo estipulado en la propia cedula.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el (bien y/o servicio) en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la cedula del presente pedido, con las características, obligaciones, especificaciones y tiempos descritos en el Anexo "A" y Anexo "B", el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo. Asimismo, garantiza que la prestación del servicio lo realizará en forma equitativa y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante su vigencia, a menos que se señale a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. MONTO: El presente pedido se por el monto establecido en la cedula del presente pedido.

CUARTA. PRECIO: El precio estimado (fijo) durante la vigencia del presente pedido, de acuerdo al precio establecido en el Anexo "B" /"DOS. Salvo que concuerden situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lento para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, renunciar anticipadamente al presente pedido de común acuerdo, iniciando un acta de cesación de estos supuestos el convenio respectivo.

QUINTA. ANTIPOCO: En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES/SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los (bienes y/o servicios) prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del (bien y/o servicio) objeto del presente pedido durante la vigencia del mismo. En caso de ser solicitado en el Anexo "A" y Anexo "B", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente pedido, para lo cual, deberá emitir original y copia de la póliza debidamente pagada, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente pedido. Estos documentos los entregará al Director General del área requerida y por el monto solicitado y cubrir los posibles daños causados a los bienes propiedad de "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta del prestador de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" y/o terceros implicados. En caso de que se presente un evento o siniestro y se determine la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados, o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que luego los pague inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros implicados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido, y durante la subsistencia de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan, hasta que se dicten resoluciones definitivas por autoridad competente.

SEPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Conforme al artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía de cumplimiento fidej y evento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza expedida por cualquier entidad para tal fin, a favor de la Secretaría de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido/objeto máximo del mismo (antes de IVA). "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

[Handwritten signatures and initials]



VICEFISMA SEGUNDA, FISCALIZACIÓN: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la Agencia Superior de la Investigación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

VICEFISMA TERCERA, CONCILIACIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá iniciar la vía del arbitraje o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación, "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de fiscalización.

VICEFISMA CUARTA, DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización o la invitación a cuando menos tres personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

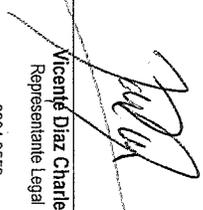
VICEFISMA QUINTA, LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones y disposiciones aplicables.

VICEFISMA SEXTA, JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro por cualquier otra causa.

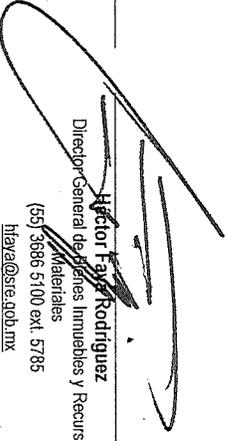
Leído que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo, al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

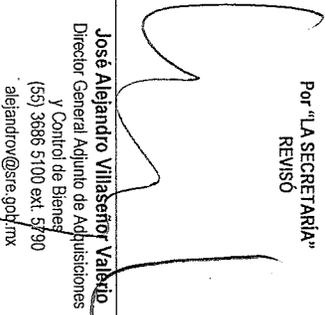
Firma
Nombre
Cargo
Teléfono
Correo electrónico


Vicente Diaz Charles
Representante Legal
6204 0559
h1evae@sre.gob.mx

Por "LA SECRETARÍA"
AUTORIZO


Hector Fajó Rodríguez
Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
(55) 3686 5100 ext. 5785
hfajoa@sre.gob.mx

Por "LA SECRETARÍA"
REVISO


José Alejandro Villaseñor Valbuena
Director General Adjunto de Adquisiciones y Control de Bienes
(55) 3686 5100 ext. 5790
alejandrov@sre.gob.mx

Por "LA SECRETARÍA"
ELABORO


María Alejandra Ayala Arayo
Directora de Adquisiciones y Contrataciones
(55) 3686 5100 ext. 5596
mayajaa@sre.gob.mx

Por EL ÁREA REQUIRENTE

Firma
Nombre
Cargo
Teléfono
Correo electrónico


Rafael Lugo Sanchez
Director General de Comunicación Social
(55) 3686 5100 ext. 5210
rlugo@sre.gob.mx


Carolina Lara Pérez
Subdirectora de Difusión de la I
(55) 3686 5100 ext. 5206
claral@sre.gob.mx

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTO TÉCNICOS) Y EL ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA.

EL HORIZONTE

LA VERDAD COMO ES

(PROPUESTA ECÓNOMICA)

SRE	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
14 DIC 2016	
Recibi: _____	
Hora: _____	

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2016.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Av. Juárez # 20, piso 5, Col. Centro,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06010.
Dirección de Difusión
Presente

En atención a su "petición de ofertas" recibida el día 10 de noviembre de 2016 envío a usted la propuesta económica solicitada:

Espacios Publicitarios en medios digitales para la campaña Protección, Atención y defensa de los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)

Medio	Descripción	Cantidad CPM	Costo Unitario CPM	Importe	IVA	Total con IVA
Elhorizonte.mx	141,700 impresiones de banner's en diferentes secciones	141.7	\$ 1,211.00	\$171,598.70	\$ 27,455.79	\$ 199,054.49

*CPM (Costo por Millar)

- La cotización, es presentada en moneda nacional.
- Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- La presente cotización tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

ANEXO A (Anexo técnico)

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la notificación de adjudicación y al 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizara a nivel nacional. (Ver nota)

EL HORIZONTE

LA VERDAD COMO ES

Nota:

En el Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Juárez y en el Municipio de Zacateca, Estado de Zacateca, comenzarán procesos electorales extraordinarios 2016-2017, los cuales se llevarán a cabo del 1° de noviembre al 04 de diciembre y 10 de noviembre al 04 de diciembre, respectivamente. Por lo cual el medio se comprometerá a dar cabal cumplimiento a la veda electoral, en caso de que el medio tenga cobertura en los estados mencionados. Esto aplica para medios impresos y exteriores. Asimismo se adjunta (anexo 1) con el catálogo con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con la localidad que se encuentran vinculadas a la veda electoral, toda vez que éstas señales pueden ser vistas o escuchadas en el espacio de la demarcación en periodo de veda, este documento también puede ser consultado en la página www.normatividaddecomunicacion.gob.mx

Lo anterior de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

La Dirección General de Comunicación Social, a través de la Subdirección de Difusión, se encargará de enviar el material al proveedor para su exhibición. El medio seleccionado deberá acreditar los derechos para comercializar los espacios cotizados.

Los testigos deberán ser entregados en 5 uds y 3 cds, a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social y deberán ser entregados en Av. Plaza Juárez No. 20, piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

La orden de transmisión que la Dirección General de Comunicación Social envía al medio, deberá venir debidamente firmada por el ejecutivo (a) de cuenta, acompañada por la factura en tres copias.

El pago será cubierto en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura y aceptada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación (sello) de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y (firma) de la responsable de verificar el cumplimiento del mismo o quién la sustituya para que el pago proceda.

Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del documento contractual, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de

EL HORIZONTE

LA VERDAD COMO ES

Asimismo, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del documento contractual, cuando el incumplimiento de las obligaciones de , "El Horizonte Multimedia S.A. de C.V." no derive del atraso en la entrega de los servicios objeto del documento contractual, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a , "El Horizonte Multimedia S.A. de C.V." los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "LA SECRETARÍA" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA SECRETARÍA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el documento contractual en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de , "El Horizonte Multimedia S.A. de C.V." y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del documento contractual antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones.

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Director General de Comunicación Social, Lic. Rafael Lugo Sánchez o quién lo sustituya, será el responsable de administrar el instrumento contractual que se derive de la contratación y la Subdirectora de Difusión Lic. Carolina Lara Pérez o quién la sustituya, será la responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

Atentamente



Ángel González Reynoso, Director Comercial

Teléfono 62357016 ext 5182, Avenida de las Granjas no. 800 Azcapotzalco, Santa Bárbara, 02230

angel_gonzalez@elhorizonte.mx

